

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a la demandada, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Plazas de garaje, sitas en Burgos, planta primera de sótano del aparcamiento subterráneo de las Traseras, de calle Vitoria, número 176. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.831, libro 498, finca número 38.519, y que se describen en lotes separados:

Plaza número 1: Finca número 56 (folios 15-18 inclusive).

- Plaza número 2: Finca número 57 (folio 21).
- Plaza número 5: Finca número 60 (folio 24).
- Plaza número 8: Finca número 63 (folio 27).
- Plaza número 9: Finca número 64 (folio 28).
- Plaza número 10: Finca número 65 (folio 29).
- Plaza número 11: Finca número 66 (folio 30).
- Plaza número 54: Finca número 68 (folio 32).
- Plaza número 55: Finca número 69 (folio 33).
- Plaza número 56: Finca número 70 (folio 34).
- Plaza número 58: Finca número 72 (folio 36).
- Plaza número 61: Finca número 75 (folio 39).
- Plaza número 63: Finca número 77 (folio 41).
- Plaza número 64: Finca número 78 (folio 42).
- Plaza número 65: Finca número 79 (folio 43).
- Plaza número 66: Finca número 80 (folio 44).
- Plaza número 67: Finca número 81 (folio 45).
- Plaza número 68: Finca número 82 (folio 46).
- Plaza número 69: Finca número 83 (folio 47).
- Plaza número 70: Finca número 84 (folio 48).
- Plaza número 71: Finca número 85 (folio 49).

Tipo de subasta: Cada plaza de garaje está tasada en 2.870.000 pesetas.

Dado en Burgos a 21 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Aurelio González Martín.—El Secretario accidental, Luis María Ortega Arribas.—34.821. CABRA

Advertido error de impresión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra, procedimiento número 132/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 17 de agosto de 1999, página 11494, se rectifica en el sentido de que en el encabezamiento, donde dice: «GRANADA», debe decir: «CABRA».—34.000 CO.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, letras de cambio, seguidos con el número 248/1994, a instancias de «Nueva Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Campillo Álvarez, contra don Santiago J. Hurtado Simón y don Alfonso López Iniesta, sobre letras (cuantía 745.850 pesetas), en los que, en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a los demandados don Santiago J. Hurtado Simón y don Alfonso López Iniesta, que luego se describirá, señalándose

para el remate el día 29 de septiembre de 1999 y hora de las doce, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de octubre de 1999, a la misma hora e idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala, por tercera vez, la celebración de la subasta para el día 11 de noviembre de 1999, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1.140, clave 17, cuenta de expediente 248/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.957.000 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta: Urbana. Treinta y siete. Vivienda correspondiente al tipo E, en planta sexta del edificio en esta

ciudad, con fachada a la avenida Alemania y con acceso por la calle particular en proyecto, con las siguientes características: Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina con cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie construida de 98 metros 98 decímetros cuadrados útiles, y de 80 metros 4 decímetros cuadrados.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 595, folio 82, finca 32.753, inscripción 3.^a, propiedad de don Santiago Hurtado Simón.

Dado en Cáceres a 4 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaria.—34.922.

CÁDIZ

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Vicenta Guerrero Moreno, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Gutiérrez García y doña Isabel Cobos Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Antonio Gutiérrez García y doña Isabel Cobos Gutiérrez:

Finca registral número 20.748, inscrita en el libro 309, tomo 1.367, folio 10, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, el día 8 de octubre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya, de Cádiz, con número 01-482550-0, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de diciembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el supuesto de que alguna de las fechas señaladas coincida con alguna fiesta local, autonómica o nacional se entiende que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Décima.—Sirva el presente edicto como notificación en forma a los demandados sin perjuicio de la personal.

Dado en Cádiz a 28 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—34.834.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283/1991, se tramita juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador señor Rodríguez Monje, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Cartagena de Servicios, don Antonio Conesa Escudero y don Deogracias Guillén García, representados por el Procurador señor Alonso Poncela, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas embargadas a los ejecutados que después se expresarán y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyos actos se ha selado el día 7 de octubre de 1999, para la primera; en su caso, el día 10 de noviembre de 1999 para la segunda, y, en su caso, el día 14 de diciembre de 1999 para la tercera, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, calle Ángel Bruna, 21, Cartagena.

Bienes objeto de la subasta

1) Finca número 64.118, libro 732-3.ª, folio 37. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Finca rústica en el término municipal de Cartagena, Diputación de La Magdalena, paraje de Molinos Marfagones y hacienda de Los Guillenes. Superficie: 2.348,00 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 1.174.000 pesetas.

2) Finca número 2.658, libro 207-1.ª, folio 172. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Solar ubicado en el término municipal de Cartagena, calle Lizana, 31. Superficie: 56,00 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 1.344.000 pesetas.

3) Finca número 33.633, folio 43, libro 333, sección S. A., Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Solar urbano, se ubica en el término municipal de Cartagena, barrio de San Antonio Abad, calle Mayor, 36. Superficie: 385,00 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 13.860.000 pesetas.

4) Finca número 33.783, folio 203, libro 333, sección S. A., Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Finca rústica ubicada en el término municipal de Cartagena, Diputación de San Antonio Abad, paraje de La Hoya. Superficie: 2.422,00 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.844.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, al acto de la misma, a excepción del ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 30461728391, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 40 por 100 como mínimo del tipo de tasación por el que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La finca sale a subasta por primera vez por el tipo de su tasación; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo por el que la finca sale a subasta, en excepción de la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, presentando en el Juzgado el resguardo correspondiente del ingreso para tomar parte en la subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros o, en su caso, entendiéndose suplidos con las certificaciones de cargas obrantes en autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados se trasladarán al siguiente día hábil.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastadas.

El Secretario.—34.904.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra «Hyperproyectos Inmobiliarios Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 61-B. Local comercial en planta baja, señalado con la letra B, sin distribución interior, que mide una superficie construida de 88 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 1 decímetro cuadrado aproximadamente. Linda: Frente y fondo, zonas comunes de la urbanización; izquierda, entrando, con local letra A, y derecha, entrando, con local letra C, portal número 2 y, en parte, zonas comunes de la urbanización. Tipo de subasta: 7.394.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de junio de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—34.878.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado, con el número 308/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Bagán García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Recreativos Arco Iris, don Higinio García Moya y doña Amparo Ferrán Fernando, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/17/0308/94, el 20 por 100. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, esto es, el 75 por 100 de la tasación, que asciende a 9.520.000 pesetas.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.